



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SANTANDER MONEY MARKET EURO".

SANTIAGO, 30 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N°

7 2 6

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET EURO", administrado por la sociedad
anónima "SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS" las que
consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del
activo total del fondo", se reordenan los instrumentos.

2.- En el acápite de Suscripción y Rescate de Cuotas se
reemplazan los conceptos "Internet" y "canales automatizados" por "medios remotos", especificando cuáles
pueden ser éstos y regulando la situación del Call Center telefónico.

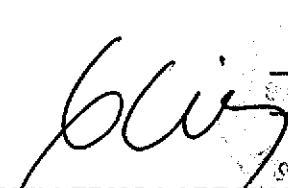
3.- Se indica expresamente el horario de cierre de operaciones del
fondo.

4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO SANTANDER MONEY
MARKET EURO" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl